

1044-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintitres minutos del doce de mayo de dos mil veintiuno.

Acreditación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO del cantón ESCAZU de la provincia de SAN JOSÉ.

Mediante resolución 0971-DRPP-2021 de las trece horas con ocho minutos del siete de mayo de dos mil veintiuno., este Departamento le indicó al partido político que en la estructura del cantón de Escazú de la provincia de San José, se encontraba pendiente de designación los puestos del secretario suplente cuya designación deberá recaer en una persona de sexo masculino para así cumplir con el principio de paridad de género según el artículo dos del Código Electoral), un fiscal propietario y un delegado territorial (cuya designación deberá recaer en una persona de sexo masculino), en virtud de que no procedía el nombramiento de Joseph Walter Bermúdez Contreras, cédula de identidad 504050154, como presidente suplente, ya que no existía ninguna carta de renuncia de la titular Sandra Lorena Torres Campos, cédula de identidad 105350824 a dicho puesto. Asimismo, no procedía el nombramiento de Rodrigo Segura Gómez, cédula de identidad 202771028 y María Midáis Álvarez, cédula de identidad 502660201 como delegados territoriales en virtud de que en la nómina de delegados territoriales solo se encuentra pendiente un puesto y, conforme a la información que consta en el expediente del partido político, no existe ninguna carta de renuncia de algún otro de los titulares de dichos puestos. De la misma forma, no procedía el nombramiento de María Midáis Álvarez, cédula de identidad 502660201, como secretaria suplente, ya que si se acreditara su designación no se cumpliría con el principio de paridad de género según el artículo dos del Código Electoral.

Por último, no procedía el nombramiento de Jonathan Gamaliel Montoya Álvarez, cédula de identidad 114100405, como fiscal propietario, ya que fue designado en ausencia.

En fecha seis de mayo de dos mil veintiuno, el partido político presenta la carta renuncia de Sandra Lorena Torres Campos misma que fue tramitada por este Departamento y la carta

de aceptación de Jonathan Gamaliel Montoya Álvarez, subsanando de esta forma las inconsistencias señaladas.

En relación a lo anterior la estructura del cantón de Escazú de la provincia de San José, queda conformada de forma completa de la siguiente forma:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTON ESCAZU**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	202771028	RODRIGO SEGURA TORRES
SECRETARIO PROPIETARIO	205810082	XIOMARA ESPINOZA CARDENAS
TESORERO PROPIETARIO	600870110	JULIO ANTONIO VARGAS LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	504050154	JOSEPH WALTER BERMÚDEZ CONTRERAS
SECRETARIO SUPLENTE	502660201	MARÍA MIDÁIS ÁLVAREZ
TESORERO SUPLENTE	108060981	HAZEL MARIANA CHACON CUBILLO

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	114100405	JONATHAN GAMALIEL MONTOYA ÁLVAREZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	104420072	ENRIQUE HUMBERTO TORRES CAMPOS
TERRITORIAL	205810082	XIOMARA ESPINOZA CARDENAS
TERRITORIAL	108060981	HAZEL MARIANA CHACON CUBILLO
TERRITORIAL	502660201	MARÍA MIDÁIS ÁLVAREZ
TERRITORIAL	202771028	RODRIGO SEGURA GÓMEZ

Cabe indicar, que los nombramientos acreditados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: (4806/6745 Sie 3976)-2021